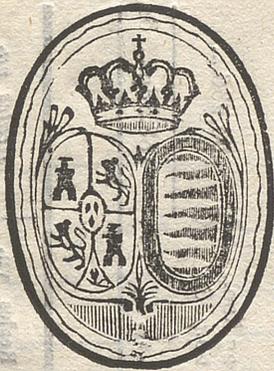


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 10 de Agosto de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden resolviendo que las Escribanías de los pueblos de la Orden de S. Juan deben proveerse por S. M.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. — Por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 31 del próximo pasado mes se me ha comunicado la Real orden siguiente.

„Conformándose la augusta REINA Gobernadora con lo que ha consultado el Supremo Tribunal de Justicia, de acuerdo con los Fiscales, y en vista de todos los antecedentes de la materia, se ha servido resolver que las Escribanías de los pueblos de la Orden de San Juan deben proveerse por S. M., á lo menos mientras la expresada Orden no justifique legalmente que le corresponda dicho nombramiento por título de propiedad distinto del Señorío jurisdiccional. Lo que digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos oportunos.”

Y habiéndose dado cuenta en esta Audiencia, ha acordado se guardase y cumpliese, y circulasen en la forma ordinaria. Lo que al efecto transcribo á V. S. á fin de que se sirva dar sus ordenes para que se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Agosto 8 de 1839. — Modesto de Cortazar. — Señor Gefé Político de esta Ciudad y Provincia.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Las Justicias de esta Provincia procurarán la captura de los desertores del Presidio correccional

de esta Ciudad, cuyos nombres y señas se expresan, y en el caso de ser habidos los conducirán á mi disposición con la debida seguridad.

Antonio Argüello, edad 18 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos id., nariz larga, barba regular, color trigueño.

Bartolomé Garzon, edad 19 años, estatura 5 pies, pelo rojo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, color bueno.

Valladolid 7 de Agosto de 1839. — Jacinto Manrique.

Junta económica del Presidio Correccional de Salamanca. — Debiendo proveerse á los confinados en dicho establecimiento del vestuario prescripto por ordenanza, ha acordado la Junta en sesion de este dia sacar á pública subasta la construccion de los necesarios á cien plazas; y hacer notorio desde luego que cada uno ha de consistir en chaqueta larga abotonada al medio, pantalón y gorro de paño pardo de la fábrica de Torrejuncillo ú otra cualquiera de igual clase, forrada la primera completamente, asi como el gorro, y la pretina y entrepieñas del segundo con lienzo ordinario, pero bueno y fuerte; y ademas otro de paño azul turquí compuesto de casaquilla corta, abotonada por delante, pantalón de lo mismo, medios botines negros y capoté de dicho paño pardo, y á mas un sombrero para un capataz.

El que quiera hacer postura para el remate que ha de celebrarse ante dicha junta el dia 1.º del próximo Setiembre á las doce de su mañana podrá presentarla desde el 1.º del inmediato Agosto en la Secretaría del Gobierno político de la Provincia en pliego cerrado con muestras de los paños y forros, y concurrir ademas al acto á hacer las pujas y mejoras que le convinieren, en la inteligencia de que las mas ventajosas serán consultadas á la Direccion general del ramo para su aprobacion. Salamanca 28 de Julio de 1839. — Francisco Javier Carramolino. — Por acuerdo de la Junta, V. García y Arias, Secretario.

TESORERIA DE RENTAS NACIONALES.
PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE JUNIO DE 1859.

RELACION de las obligaciones y libranzas aceptadas que están pendientes de pago en el día de la fecha, así como también de las pagadas en el mes de Junio.

LIBRANZAS PAGADAS DE LA DIRECCION DEL TESORO.

Libranzas.	Fechas.	Sus números.	Plazos.	Vencimientos.	Objetos de su giro.	Reales vn.	Importe.	Rs. vn. Mrs.
I. . . I. . . I. . .	6 Setiembre 1838.	4.269.	Resto.	32.000..	} 55.353... 32
	6 de Octubre id.	4.813.	A cuenta.	15.353.. 32	
	24 Enero de 1839.	397.	A cuenta.	8.000..	
DIRECCION DE RENTAS.								
I. . . I. . .	20 Abril de 1838.	179.	Resto.	27.500..	} 53.236... 32
	12 de Setiembre id.	1.161.	A cuenta.	25.736..	
						Total pagado.	108.589... 32	

DIRECCION DEL TESORO.

Libranzas.	Sus fechas.	Sus números.	Plazos.	Vencimientos.	Objetos de su giro.	Reales vn.	Reales vn.
I. . . I. . .	10 Noviembre 1837.	2.867.	Todo dicho mes.	30 Noviembre 1837.	Gobernacion.	30.000..	} 10.000..
	10 Enero de 1838.	117.	idem. idem.	31 Enero de 1838.	idem.	28.000..	
	idem. idem.	119.	idem. idem.	idem. idem.	idem.	32.000..	
	6 de Marzo.	1.216.	idem. idem.	idem. idem.	Sin aplicacion.	70.000..	
	9 de Julio.	3.207.	idem. idem.	idem. idem.	Gobernacion.	70.000..	
	30 de Setiembre id.	3.638.	En Agosto.	31 de Agosto.	Sin aplicacion.	8.000..	
	6 de Octubre idem.	4.812.	idem. idem.	31 de Octubre.	Gobernacion.	50.000..	
	idem. idem.	4.813.	idem. idem.	Idem resto.	idem.	34.646.. 2	
	7 Noviembre 1838.	5.502.	idem. idem.	idem. idem.	idem.	15.000..	
	idem. idem.	5.503.	idem. idem.	idem. idem.	idem.	25.000..	
	13 de idem.	5.812.	idem. idem.	idem. idem.	Sin aplicacion.	3.000..	
	idem. idem.	5.813.	idem. idem.	idem. idem.	idem.	3.000..	
	idem. idem.	5.814.	idem. idem.	idem. idem.	Sin aplicacion.	4.000..	
	14 de idem.	5.841.	idem. idem.	idem. idem.	Gobernacion.	20.000..	
	6 de Diciembre id.	5.927.	idem. idem.	idem. idem.	Sin aplicacion.	10.000..	
14 de idem.	6.315.	idem. idem.	idem. idem.	idem. idem.	idem. idem.	idem. idem.	

Dirección del Tesoro.

*Pendientes en 1.^o
de Julio.....*

1.	22	Enero de 1839.	366.	31	Enero 1839.	4.000..	Estado.....	6.000..
1.		idem.	367.	idem.	idem.	10.000..		
1.		idem.	368.	idem.	idem.	10.000..		
1.		idem.	369.	idem.	idem.	12.000..	Obligaciones militares..	
1.	24	idem idem. . . .	397.	Idem resto.		30.000..	Gobernacion..	1.351.814... 2
1.	6	de Febrero idem.	646.	28 de Febrero..		10.000..	Sin aplicacion..	
1.	21	idem.	1.485.	idem.		2.000..	Gobernacion..	
1.	9	de Abril.	2.543.	idem.		50.000..		
1.	10	de Mayo,	2.971.	30 de Abril..		50.000..		
1.		idem.	2.972.	18 de Mayo.		100.000..		
1.		idem.	2.973.	idem.		100.000..		
1.		idem.	2.974.	idem.		46.000..	Contrato de víveres.	
1.		idem.	2.975.	idem.		50.000..		
1.		idem.	2.976.	15 dias idem.		100.000..		
1.		idem.	2.977.	idem.		100.000..		
1.		idem.	2.978.	idem.		46.000..		
1.		idem.	2.979.	idem.		10.000..	Gobernacion.	
1.		idem.	2.980.	idem.		35.000..	Contrato de víveres.	
1.		idem.	3.066.	idem.		35.000..		
1.		idem.	3.260.	Todo el mes.		3.584.	Estado.	
1.	14	idem.	3.261.	8 dias fecha.		3.584.	Obligaciones militares..	
1.		idem.	3.315.	15 dias idem.		10.000..	Gobernacion.	
1.	17	de Mayo.	3.316.	Todo el mes.		6.000..	Contrato de víveres.	
1.		idem.	3.357.	idem.		25.000..		
1.	21	idem.	3.593.	idem.		25.000..		
1.	8	de Junio.	3.465.	idem.		32.900..	Banco de San Fernando.	
1.		idem.	3.466.	8 dias fecha.		95.550.	Director del Tesoro.	
1.		idem.	424.	15 dias idem.		63.040..	Resto consignacion á S. M.	
1.	15	Junio de 1838.	536.	20 de Junio.		93.040..	Director del Tesoro.	
1.	29	idem.	577.	15 de Julio.		86.120..	idem.	
1.	30	idem.	908.	25 dias fecha.		30.049..	Idem se deben de resto.	
1.	9	de Agosto.	1.007.	Fin de Agosto.		93.040..	Id. consignacion de S. M.	
1.	25	de idem.	1.161.	15 de Setiembre.		93.000..	idem.	
1.	12	de Setiembre.	1.339.	No se expresa.		93.000..	idem.	
1.	27	idem.	1.519.	A la vista.		93.000..	idem.	
1.	26	de Octubre.	1.667.	idem.		93.000..	idem.	
1.	6	de Diciembre.	115.	30 dias fecha.		93.000..	idem.	
1.	16	Enero de 1839.	195.	6 Enero de 1839.		100.000..	idem.	
1.	15	de Febrero.	184.	25 de Febrero.		100.010..	idem.	
1.	8	de Mayo.	185.	A la presentacion.		100.020..	Director del Tesoro.	
1.		idem.	186.	idem.		100.030..		
1.		idem.	187.	idem.		100.040..		
1.		idem.	188.	idem.		100.050..		
1.		idem.	189.	idem.		100.060..		
1.		idem.	190.	idem.				

Dirección general de Rentas.

1.965.739...

idem.	191.	100.070..
idem.	192.	100.080..
idem.	193.	99.640..
idem.	822.	40.666..
idem.	623.	21.121..
idem.	824.	38.213..

Fin de Setiembre.	idem.	Director Tesoro.
Por Diezmo.	idem.	idem.
Fin de Noviembre.	idem.	

SUBSISTENCIAS DEL EJERCITO DEL NORTE.

A los Contratistas de esta Capital se les debe por las entregas que tienen hechas á dicho Ejército. 927.654... 3

Total Débito. 4.245.207... 5

Orden con que han de satisfacerse.

- Las libranzas dadas en favor de los contratistas de víveres.
- Idem las que tienen aplicacion á Guerra.
- Idem las de consignacion de S. M. segun Real órden de 15 de Abril último.
- Idem las que giradas á Gubernacion tengan destino á la subsistencia de Presidarios.
- Idem las de las Fábricas de Sal por estar destinadas á la compensacion de primeras materias.
- Idem las de los demas Ministerios por órden de fechas.

Valladolid 1.º de Julio de 1839. = V.º B.º; Pedro Sanchez de Ocaña. = El Contador, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Tesorero, Cristobal de la Mata.

ANUNCIOS.

Al amanecer del dia 30 de Julio de este año de 1839, se estravió del Prado de la Reguera, término de la villa de Tordesillas, una yegua de edad cerrada, pelo castaño oscuro, talla seis cuartas poco mas ó menos: sus señas, cortada la cola, marcada en la cadera derecha á modo de un ocho, berrada de pies y manos, propia de Casto Cerejal, vecino de dicha villa. Si alguna persona supiese de su paradero se servirá darle aviso.

El Ayuntamiento de Montelegre, con aprobacion de S. E. la Diputacion provincial, tiene señalado para el dia 28 del corriente y hora de las once de su mañana en las Salas Consistoriales la subasta á censo perpetuo de un tres por ciento del valor total en que están tasadas dos higuadas de tierra de pan llevar y dos prados sin arbolado, pertenecientes dichas piezas al fondo de Propios, cuyas piezas se venden para que con lo que se dé en metálico y de presente cubrir los débitos que por el 20 por 100 son en deber dichos fondos.

En el dia 30 de Julio último han desaparecido de las Aceñas tituladas del Bado de la Ciudad de Toro una burra cerrada, pelo cebro, estatura regular y está preñada; y una mula, hija de la burra, pelo cebro algo calzado, estatura regular y de cuatro meses de edad. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Francisco Hernandez, molinero en la expresada Ciudad de Toro, quien dará el allazgo.